



En Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 14:00 horas del día veinte de junio de dos mil catorce, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), ubicada en calle Luis Enrique Erro número 1, los miembros del Comité de Información, en lo sucesivo "EL COMITÉ", a efecto de celebrar la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Información del INAOE.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso, en su carácter de Presidente de "EL COMITÉ", dio la bienvenida a los miembros y procedió a dar lectura del Orden del Día, haciéndola del conocimiento de los presentes.

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación del acta de la Primera Reunión Ordinaria 2014 (CI/INAOE/01/2014).
4. Presentación de la solicitud de información número 1129000002914 y duplicada en el folio 1129000003014, en la cual se piden las copias de los recibos de pago de los miembros del Comité de Información presentes en la reunión del 6 de mayo de 2014, así como el acta de dicha reunión, y cuya entrega se somete a consideración del Comité de Información para la clasificación parcial de los recibos de pago por contener estos datos confidenciales tales como CURP, RFC y NSS.
5. Presentación de la solicitud de información número 1129000003214, en la que se somete a consideración del Comité la inexistencia de información.
6. Presentación de solicitud al Comité de Información para reclasificar 84 expedientes del GTM incluidos en el Índice de Expedientes Reservados. Se solicitará al Comité reclasificarlos como información confidencial y no como información reservada.
7. Solicitud de ampliación de reserva del expediente MARINA-2002-C01-4580, por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, a desclasificarse en el Índice de Expedientes Reservados.
8. Solicitud de desclasificación del expediente del proyecto "Seguimiento monocular 3D para la rehabilitación", del Dr. Luis Enrique Sucar Súccar, investigador de la Coordinación de Ciencias Computacionales.
9. Presentación del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del INAOE, CADIDO homologado con los Centros Públicos de Investigación CONACYT y el Archivo General de la Nación, y formatos de archivo del INAOE.
10. Informe de actividades de archivo.
11. Asuntos generales.

El Presidente, conforme a lista de asistencia y presencia de los miembros de "El Comité", declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Reunión.

Acto seguido, sometió a los miembros de "El Comité", la aprobación del Orden del Día. No habiendo comentarios al respecto se aprueba por unanimidad.

Jalisco

Coloque en los

R.M.



Conforme al punto 3 del Orden del Día se presenta el acta de la Primera Reunión Ordinaria 2014 (CI/INAOE/01/2014).-----

El Presidente cedió la palabra al Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Oscar Flores Jiménez, con el propósito de que éste exponga los asuntos a tratar motivo de la Reunión.-----

**4. Presentación de la solicitud de información número 1129000002914 y duplicada en el folio 1129000003014.**

El Titular de la Unidad de Enlace expone ante los miembros de "El Comité", la solicitud de información número **1129000002914** y duplicada en el folio **1129000003014**, que se refiere a lo siguiente:-----

*Buenos días:*

*(Para los efectos de esta solicitud, las siglas LFTAIPG corresponden a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.)*

*Respetuosamente solicito de ese sujeto obligado (LFTAIPG Art. 3 F-XIV) lo siguiente:*

*1) Copia de la resolución, dictamen, acta o como se le denomine al documento en el que se expresan las resoluciones del Comité (LFTAIPG Art. 3 F-I), que se hubiera dictado inmediatamente antes (más reciente) a la fecha de ingreso de esta solicitud.*

*2) De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG, los comités pueden sesionar con titulares o suplentes, por lo que de todas las personas que firmaron el documento requerido en el punto anterior, solicito copia del último (más reciente) recibo de pago, talón de nómina, comprobante de sueldos, o como se le denomine al documento en el que se establecen sus percepciones y deducciones, que se le haya entregado a los servidores públicos por los servicios prestados al sujeto obligado, sea éste mensual, quincenal, catorcenal, semanal o en la periodicidad que se acostumbre su emisión. Cabe aclarar que no estoy solicitando lo que se encuentra en el POT (portal de obligaciones de transparencia) del sujeto obligado. Reitero que requiero copia fotostática del recibo de pago ya descrito (versión pública, testando RFC y otros datos que procedan en términos de ley).*

*3) Copia del más reciente recibo de pago (en los términos descritos en el punto anterior) que se hubiera expedido al titular (o encargado del despacho) del sujeto obligado.*

*4) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea positiva, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia simple del mismo.*

*5) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea negativa, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento,*

*Cedro Ontano Co*

*RM.*



(mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su clasificación y no entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia del mismo.

Cabe aclarar que lo solicitado en los puntos 4 y 5 es mutuamente excluyente.

Muchas gracias por la atención que se le dé a esta solicitud de información.

Debido a que dicha solicitud será contestada directamente por la Dirección de Administración y Finanzas y a que implica la clasificación parcial de la misma, la Unidad de Enlace decidió presentarla directamente en reunión de Comité de Información.

En tal sentido, se somete a la consideración de "El Comité", se dé respuesta a la solicitud número **1129000002914** y duplicada en el folio **1129000003014**, testando la información que corresponde a los datos personales contenidos en los recibos de nómina, como RFC, CURP y número de seguridad social, ya que estos datos se consideran como confidenciales. Lo anterior, conforme a lo estipulado en los artículos 3, fracción II y 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, al artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

**Resolución CI-01-O-02-2014.** Los miembros de "El Comité", con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como, al artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ratifican la clasificación parcial de la información confidencial relacionada con los datos personales incluidos en los recibos de nómina requeridos en la solicitud de información con número de folio **1129000002914** y duplicada en el folio **1129000003014**, por lo cual se deberán testar en la versión de la información que se dé al solicitante.-----

**5. Presentación de la solicitud de información número 1129000003214, en la que se somete a consideración del Comité la inexistencia de información.**-----

Con fecha 12 de junio de 2014, la Unidad de Enlace del INAOE recibió la solicitud de información con número de folio 1129000003214, la cual dice a la letra:

**"Conocer si existe el contrato número INAOE/GTM SP-001/2013; en caso de que exista me sea proporcionado. Asimismo me sea indicado el estatus de pago". (sic)**

Esta solicitud fue turnada para su atención a la Coordinación Administrativa del Proyecto Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano", mediante oficio UE/INAOE/80/2014.

La respuesta dada por el área a través del oficio número 064/INAOE/GTM/12C/Junio 17, 2014, señala lo siguiente:



**"Al respecto, le informo que no existe el contrato con núm. INAOE/GTM SP-001/2013, referido en la citada solicitud".**

En tal sentido, se somete a la consideración de "El Comité", se de cómo respuesta la inexistencia de información, ya que en los archivos del INAOE no existe el contrato **INAOE/GTM SP-001/2013**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

**Resolución CI-02-O-02-2014.** Los miembros de "El Comité", con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinan la inexistencia de información respecto de la solicitud número **1129000003214**.-----

**6. Presentación de solicitud al Comité de Información para reclasificar 84 expedientes del GTM incluidos en el Índice de Expedientes Reservados. Se solicitará a "El Comité" reclasificarlos como información confidencial y no como información reservada.**-----

Se somete a la consideración de "El Comité" la reclasificación de los 84 expedientes, que corresponden al diseño realizado por la empresa MAN y la supervisión efectuada por la empresa VERTEX del Proyecto Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano", que actualmente están clasificados como información reservada, para que se clasifiquen como información confidencial con fundamento en el Artículo 18 fracción I, y en relación con el diverso 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

**Resolución CI-02-O-03-2014.** Los miembros de "El Comité", con fundamento en el artículo 18, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determinan que los 84 expedientes, que corresponden al diseño realizado por la empresa MAN y la supervisión efectuada por la empresa VERTEX del Proyecto Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano", se clasifiquen como información confidencial.-----

Conforme a la resolución anterior, se solicita al "El Comité" su autorización para eliminar dichos expedientes del Índice de Expedientes Reservados.-----

**Resolución CI-02-O-04-2014** Los miembros de "El Comité", con fundamento en el artículo 18, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, autorizan la eliminación de los 84 expedientes del Proyecto del Gran Telescopio Milimétrico "Alfonso Serrano" del Índice de Expedientes Reservados.-----

**7. Solicitud de ampliación de reserva del expediente MARINA-2002-C01-4580, por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, a desclasificarse en el Índice de Expedientes Reservados.**-----



Se somete a la consideración de "El Comité" la solicitud de ampliación de reserva del expediente MARINA- 2002-C01-4580, por un periodo adicional de doce años. Dicho expediente fue reservado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico el 18 de marzo de 2002. En respuesta, el Dr. Leopoldo Altamirano Robles, Director de Desarrollo Tecnológico, envió el oficio DDT/004/2014, en el cual solicita la ampliación, por un periodo adicional de 12 años, del citado expediente, sustentado en el artículo 13, fracción I.-----

**Resolución CI-02-O-05-2014.** Los miembros de "El Comité", con fundamento en los artículos 13, fracción I y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueban la ampliación de reserva del expediente MARINA- 2002-C01-4580 por un periodo de doce años.-----

**8. Solicitud de desclasificación del expediente del proyecto "Seguimiento monocular 3D para la rehabilitación".-----**

Se somete a la consideración de "El Comité" la desclasificación del expediente del proyecto "Seguimiento monocular 3D para la rehabilitación", ya que se han realizado las solicitudes de patente que protegen la propiedad intelectual del proyecto.-----

**Resolución CI-02-O-06-2014.** Los miembros de "El Comité", con fundamento en el Artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprueban la desclasificación del expediente del proyecto "Seguimiento monocular 3D para la rehabilitación".-----

**9. Presentación del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del INAOE, CADIDO homologado con los Centros Públicos de Investigación CONACYT y el Archivo General de la Nación, y formatos de archivo del INAOE.-----**

El Presidente de "El Comité" cede la palabra a la C. María Luisa Hernández Simón para que presente el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del INAOE, CADIDO homologado con los Centros Públicos de Investigación CONACYT y el Archivo General de la Nación, y formatos de archivo del INAOE.-----

Conforme a lo expuesto por la C. María Luisa Hernández Simón se da por presentado el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del INAOE, CADIDO homologado con los Centros Públicos de Investigación CONACYT y el Archivo General de la Nación, y formatos de archivo del INAOE, adoptando "El Comité" como un acuerdo de seguimiento.-----

**Acuerdo CI-02-O-01-2014.** Se da por presentado el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) del INAOE, CADIDO homologado con los Centros Públicos de Investigación CONACYT y el Archivo General de la Nación, y formatos de archivo del INAOE, el cual deberá entregarse a más tardar el 30 de junio al Archivo General de la Nación para su valoración durante el mes de julio, y deberá ser aplicable a partir del 1 de agosto del año en curso.-----

*Leopoldo Altamirano*

*RM.*

*J. Altamirano*

*gr.*



**10. Informe de actividades de archivo.**-----

El Presidente de "El Comité" cede la palabra a la C. María Luisa Hernández Simón para que presente el informe de actividades de archivo.-----

Conforme a lo expuesto por la C. María Luisa Hernández Simón se da por presentado el informe de actividades de archivo.-----

**11. Asuntos Generales.** El Dr. Alberto Carramiñana Alonso preguntó a los presentes si había algún asunto más que tratar.-----

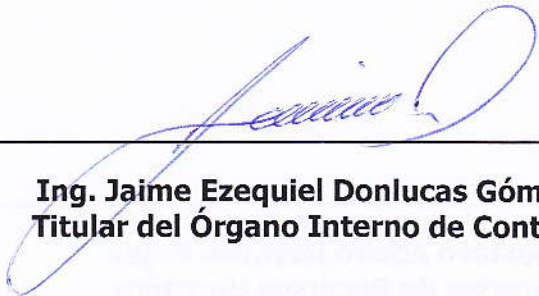
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradeció la asistencia de los miembros de "El Comité", y dio por terminada la Reunión, siendo las 15:00 horas del día 20 de junio de 2014, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.-----

**Por el Comité de Información del INAOE**

**Dr. Alberto Carramiñana Alonso**  
**Director General, Presidente**

**Lic. Óscar Flores Jiménez**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Titular de la Unidad de Enlace**

**Dr. Leopoldo Altamirano Robles**  
**Director de Desarrollo Tecnológico**  
**Servidor Público Designado**



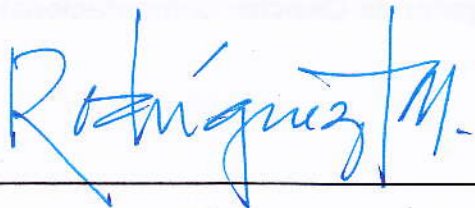
---

**Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez**  
**Titular del Órgano Interno de Control**



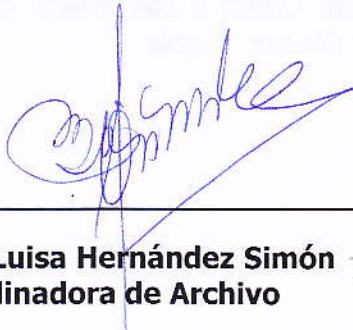
---

**Dr. Roberto Stack Murphy Arteaga**  
**Director de Investigación**



---

**Dr. Ponciano Rodríguez**  
**Director de Formación Académica**



---

**C. María Luisa Hernández Simón**  
**Coordinadora de Archivo**



---

**Mtra. Guadalupe Rivera Loy**  
**Jefa del Departamento de Difusión Científica**  
**Servidor Público Habilitado**



---

**Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas**  
**Subdirector de Recursos Humanos**

---

**Dr. Felipe Orihuela Espina**  
**Investigador de Ciencias Computacionales**

*Última hoja del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de 2014 del Comité de Información del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica, celebrada el 20 de junio en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.*